

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Departamento de Comisiones

**APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2852/OC-CR SUSCRITO
ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO
DE DESARROLLO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y
CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD**

EXPEDIENTE N.º 18.773

**Segundo Informe mociones vía artículo 137
17 de diciembre de 2013**

**Cuarta Legislatura
1 de mayo de 2013 - 30 de abril de 2014**

**Segundo período de sesiones extraordinarias
1 de setiembre de 2013 - 30 de noviembre de 2013**

**Comisión Permanente Especial de Ciencia,
Tecnología y Educación**

SEGUNDO INFORME MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137**APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2852/OC-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD.****Expediente N° 18.773****ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Los Diputados que suscriben, miembros de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, rendimos al Plenario Legislativo el **SEGUNDO INFORME** correspondiente a trece mociones presentadas vía artículo N° 137, relativas al expediente número 18.773 y que se remiten adjuntas.

Estas mociones, fueron tramitadas en la sesión N° 23 de 17 de diciembre de 2013.

Resultaron:

DESECHADAS LAS MOCIONES 2-137, 3-137, 4-137, 5-137, 6-137, 7-137, 8-137, 9-137, 10-137, 11-137, 12-137, 13-137.

APROBADA LA MOCIÓN 1-137, cuyo texto se adjunta.

MOCIÓN APROBADA

Moción N.º 1-137 del diputado Fishman Zonzinski:

“Para que se agregue un artículo nuevo al proyecto de ley en discusión se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO NUEVO.- Informe de Evaluación.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 4.04 de contrato, el Estado costarricense deberá remitir copia del informe de evaluación ex post sobre los resultados del Proyecto, a la Contraloría General de la República y a la Comisión Permanente Especial de Control de

Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa, esto con la finalidad de ejercer una adecuada vigilancia de los recursos utilizados en relación con el fin mismo del préstamo.

Para efectos de esta ley, los recursos provenientes de éste préstamo, se considerarán fondos públicos”.

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, Asamblea Legislativa, San José, a los diecisiete días del mes de diciembre del año 2013.

Justo Orozco Álvarez
Presidente

Jorge Alberto Angulo Mora
Secretario ad hoc

*Comisión Permanente Especial
Ciencia, Tecnología y Educación
Sebc.*